da reclamada, y en consecuencia, condeno al demandado a que le abone la suma de 1.732.244 ptas., más los intereses de la misma al tipo legal y desde la fecha de promoción de la demanda, imponiendo expresamente al propio demandado las costas del Juicio; se ratifica el embargo en su día decretado. Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante este Juzgado, dentro del término de cinco días.».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente.

En Murcia a cinco de mayo de mil novecientos noventa y tres.—El Secretario.

Numero 6738

## DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Murcia y su Provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 428/90, en reclamación por despido, hoy en fase de ejecución con el número 37/91, a instancias de Angel Prieto Gil, contra la empresa Construcciones Metálicas La Española, S.A., en reclamación de ciento cuarenta v una mil doscientas (141.200) pese as de principal y novecientas mil (900.000) pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación en la siguiente:

### Bienes que se subastan

Lote 1. Un ordenador IBM nº de serie 44-53879 y monitor IBM 5151002, valorado en la cantidad de setenta y cinco mil (75.000) pesetas.

Lote 2. Un módulo de ordenador IBM denominado CPU nº 5150, valorado en

la cantidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Lote 3. Una máquina de escribir IBM serie 6781, valorada en la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

Lote 4. Una máquina de escribir IBM serie 6783, valorada en la cantidad de quince mil (15.000) pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad nº 8, 2º de Murcia, en primera subasta el día 7 de octubre de 1993 a las 12,00 horas de su mañana, en segunda subasta el día 4 de noviembre de 1993 a la misma hora, y en tercera subasta el día 2 de diciembre de 1993 a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

#### Condiciones de la subasta

- 1ª. Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.
- 2ª. Los licitadores deberán depositar previaemnte en el Banco Bilbao-Vizca-ya, nº cuenta 3093-000-64-0037-91, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (art. 1.500 LEC).
- 3ª. En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (art. 1.499 LEC).
- 4ª. El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (art. 1.501 LEC).
- 5ª. La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.
- 6<sup>a</sup>. En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (art. 1.504 LEC).

- 7. En la tercera subasta, si fuera necesa io celebrarla, no se admitirán postura: que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciad do los bienes (art. 261 a LPL).
- En todo caso queda a salvo el dere ho de la parte ejecutante de pedir la a judicación o administración de los bien s subastados en la forma y con las con iciones establecidas en la vigente legi lación procesal.
- 9. Los remates podrán ser a calidad de coder a terceros, si la adquisición o adju licación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables lega es solidarios o subsidiarios (art. 263 LPI).
- Da. El precio del remate deberá consign rse en el plazo de tres días siguientes: la aprobación del mismo.

l os bienes embargados están depositacos en el domicilio de la empresa ejec itada, sito en Ctra. de Madrid Km. 380 de Molina de Segura, a cargo del depositario Dª Antonia Prieto Sánchez.

para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez naya sido publicado en el Boletín Ofic al y en cumplimiento de lo establecido en las leyes procesales, expido el presente en la ciudad de Murcia a doce de 1 ayo de mil novecientos noveta y tres. —El Secretario.

Número 6739

# DE LO SOCIAL VUMERO DOS DE MURCIA

## EDICTO

D. I mando Cabadas Arquero, Secreta r o del Juzgado de lo Social Número
I os de Murcia y su Provincia.

l ago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 1.315/ 89, en reclamación por cantidad, hoy en fase de ejecución con el número 29/91, a instancias de Moisés García Rodríguez, contra la empresa Francisco Marín Cortes, en reclamación de ciento diez mil (110 000) pesetas de principal y veinte